



Rad.761114003001-2021-00268-00

CONSTANCIASECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Junio dieciséis (16) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES -COOPJURIDICANIIT.901.291.837.3

DEMANDADO: MARTHA LUCIA COLORADO MARTINEZ C.C.38.863.210

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00268-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1738

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Ocho (08) de agosto del dos mil veintidos (2022)

Dentro del proceso de la referencia, vencido el término del traslado a la demandada, se procederá a atender las exceptivas aquí propuestas por el apoderado judicial de la misma¹.

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1°). ACEPTAR la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por el apoderado judicial del extremo pasivo en este asunto, señora **MARTHA LUCIA COLORADO MARTINEZ. (Artículo 96 del C.G del P).**

2°) SÚRTASE traslado de las excepciones a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie respecto a ellas. (Núm primero del art 443 del C.G del P).

3°) SE DISPONE que por la secretaria del despacho, se proceda con la remisión de los escritos de contestación de la demanda y excepciones a la dirección electrónica de la apoderada judicial de la parte actora, esto es coopjuridica1@hotmail.com cristiangutierrez@atencioncrediticia.com y juridico@atencioncrediticia.com

NOTIFIQUESE

Proyectó. Mariela

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 09 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 122.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

¹ Ver numerales 11 y 12 expediente electrónico.

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb19c881d41d320556353d8ce71c64422f62335c60f99aef9e8f5a93e1bd8f9**

Documento generado en 08/08/2022 08:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>